

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

**RESOLUCION AGT N. 370 /2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **24** de **AGOSTO** de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N°195/2015, el Expediente Administrativo N° MPT0001 6/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, oportunamente, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Carolina Oliver, D.N.I. N° 24.924.544, quien desempeñará tareas en la Secretaría General de Gestión, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 inclusive, y con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Oliver.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

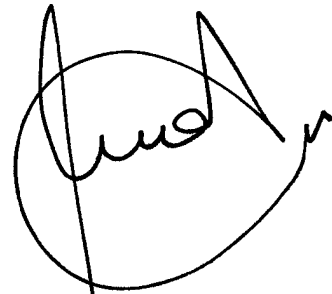
**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

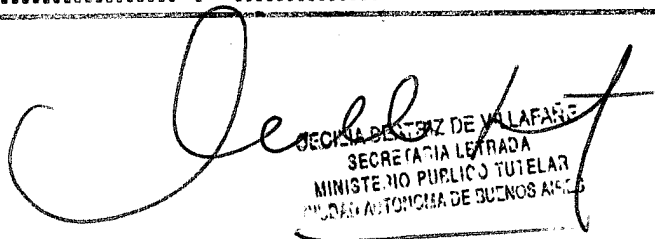
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Carolina Oliver, D.N.I. N° 24.924.544, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00.-), por el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015, inclusive, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 370/15 T° XVI F° 589 FECHA 24-08-15



CECILIA BENITEZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LEYTRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES